

con los Depositarios del Reino q. debe
hacer en ellos, las fincas en los terminos,
tiempo, y bajo las expresivas Notas y
documentos q. deben librarse por sus
Estados, y de sus conocimientos y libros q.
expresa; y no obstante estas leyes termi-
nantes, breves se ha querido y quiere
obligar a V. E. a que se merezca en la dacion
de esas cuentas que no le pertenecen p.
ningun concepto. = Por todo p. que soy de
opinion q. V. E. en exacto cumplimiento
de esas leyes q. no le constituyen obliga-
cion alguna en este particular, se sirva
deberer al Caballero Intendente de Hen-
tañ N. de esta Prov. las q. hay pendien-
tes del año 1828, p. q. dirigiendolas a la
autoridad que por esas leyes compete,
disponga q. p. quien corresponde se sol-
venten las especies que ha propuesto
la Contad. y que en lo subsiguiente ceda